



BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIX

Martes 4 de Noviembre de 2014

Número 5.414

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.647.- Aprobación inicial de la derogación de los Títulos II y III del Reglamento Alojamiento Alternativo de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

2.648.- Aprobación inicial de la modificación del artículo 1, punto 5.º del Reglamento del Ingreso Mínimo de Inserción Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.649.- Información pública del expediente de solicitud de ampliación de actividad del local sito en Avda. Alcalde Sánchez Prados n.º 14, a instancias de D.ª Yamila Tuhami Tuhami, para terraza (expte. 73884/2012).

2.657.- Notificación a D. Antonio Copado López, relativa a decreto de suspensión provisional de funciones.

2.662.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a vehículos sin matrícula que han sobrepasado en tiempo máximo de estancia en el Depósito de Vehículos.

2.663.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a vehículos que han sobrepasado el tiempo máximo de estancia en el Depósito de Vehículos.

2.664.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a vehículos extranjeros que han sobrepasado en tiempo máximo de estancia en el Depósito de Vehículos.

2.671.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a bajas definitivas por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes.

Instituto de Mayores y Serv. Sociales Dirección Territorial de Ceuta

2.651.- Notificación a D.ª Laura M.ª Morant Fernández, relativa al expediente 51/068-J/01 Act.

2.652.- Notificación a D. Abderrahim Aouad, relativa al expediente 51/1013555-M/13.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial en Ceuta

2.653.- Notificación a D. Mohamed Marzok Adnan, relativa a expediente de solicitud de prestaciones.

2.669.- Relación de citaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a baja de demanda de empleo y pérdida de derechos como demandante de empleo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgado de lo Social
Número Uno de Ceuta

2.650.- Notificación a Impresos Guitados Celulares S.L., relativa a Ejecución de Títulos Judiciales 292/2013.

Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Uno de Ceuta

2.668.- Notificación a D.^a Nora Parra Ahmed, relativa a Divorcio Contencioso 94/2014.

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria
Número Uno de Ceuta

2.667.- Notificación a D. Mohamed El Madany, relativa a Expediente 478/2013, Trabajos en Beneficio de la Comunidad.

ANUNCIOS

Cámara Oficial de Comercio, Industria,
Servicios y Navegación de Ceuta

2.665.- Convocatorias para promover la participación en el programa Acciones Complementarias de Iniciación a pymes de la Ciudad Autónoma de Ceuta, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por las Cámaras de Comercio.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.646.- Formalización del contrato de las obras de proyecto de reforma interior del acceso principal, del módulo de aislamiento y del vallado perimetral del Centro Menores "Punta Blanca", adjudicado a Construcciones Allitou Ceuta S.L., en expte. 21/14.

2.658.- PROCESA.- Adjudicación a Ute Urbaser S.A-FCC S.A. los servicios de limpieza de vertederos, espacios públicos, vaguadas, muldares escombreras y otros de similares características que promuevas la incorporación social-laboral a jóvenes menores de 30 años, expt. 26/14

2.659.- Contratación mediante procedimiento abierto del suministro de metadona clorhidrato en solución oral de fabricación industrial 5mg/ml, en expte. 63/14.

2.660.- Contratación mediante procedimiento abierto del suministro de vareniclina para la Unidad Especializada de Tabaquismo de la Consejería de Sanidad y Consumo, en expte. 71/14.

2.661.- Contratación mediante procedimiento abierto de la terapia sustitutiva con nicotina para la Unidad Especializada de Tabaquismo de la Consejería de Sanidad y Consumo, en expte. 70/14.

PARTICULARES

Ilustre Colegio de Enfermería de Ceuta

2.670.- Convocatoria de elecciones a todos los cargos de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Enfermería.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.646.- 1. Entidad Adjudicadora:

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
- c. Número de expediente: 21/14

2. Objeto del contrato:

- a. Descripción del objeto: OBRAS DE PROYECTO DE REFORMA INTERIOR DEL ACCESO PRINCIPAL, DEL MÓDULO DE AISLAMIENTO Y DEL VALLADO PERIMETRAL DEL CENTRO DE MENORES PUNTA BLANCA

- b. Plazo de ejecución: TRES (3) MESES

3. Tramitación, procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinario
- b. Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación:

- a. Presupuesto base de licitación: 139.268,73€ (importe del contrato 126.607,94 € + 10% de IPSI 12.660,79 €)
- b. Valor estimado del contrato: 126.607,94 €

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 29/09/2014
- b) Contratista: CONSTRUCCIONES ALLI-TOU CEUTA, S.L
- c) Importe de adjudicación: 104.390,00 €
- d) Plazo de ejecución: TRES (3) meses

6. Fecha de formalización del contrato:

- a) Fecha de contrato: 24/10/2014

En Ceuta a 30 de octubre de 2014.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Juan Manuel Verdejo Rodríguez.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.647.- El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 7 de octubre de 2014, ha adoptado los siguientes ACUERDOS:

1º.- Aprobar inicialmente la DEROGACIÓN de los Títulos II y III del Reglamento Alojamiento Alternativo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, abriéndose

un plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Lo que se hace público, significando que el expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Consejería de Asuntos Sociales, situada en c/ Venezuela s/n, (Altos Mercado San José) de Ceuta, donde los interesados podrán examinarlo y presentar , reclamaciones, propuestas y sugerencias en el plazo indicado, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Ceuta 20 de octubre de 2014.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Ángel Ragel Cabezuelo.

2.648.- El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 7 de octubre de 2014, ha adoptado los siguientes ACUERDOS:

1º.- Aprobar inicialmente 11 modificación del artículo 1, punto 5º del Reglamento del Ingreso Mínimo de Inserción Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta, abriéndose un plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones, propuestas y sugerencias.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Lo que se hace público, significando que el expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Consejería de Asuntos Sociales, situada en c/ Venezuela s/n, (Altos Mercado San José) de Ceuta, donde los interesados podrán examinarlo y presentar. reclamaciones, propuestas y sugerencias en el plazo indicado, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Ceuta 20 de octubre de 2014.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Vivas Lara.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Miguel Ángel Ragel Cabezuelo.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.649.- Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de ampliación de actividad de establecimiento hostelero a Terraza "CAFETERIA GINO", sito en Avda. Alcalde Sánchez Prados nº 14, cuyo titular es D. YAMILA TUHAMI TUHAMI, D.N.I./T.R./C.I.F.: 45.075.064 D.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de

10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Actividad: AMPLIACIÓN LICENCIA A TERRAZA.

Ceuta, 10 de Octubre de 2014.- V.º B.º EL PRESIDENTE, PDF LA CONSEJERA DE FOMENTO (Decreto de Presidencia de 26-11-12).- Fdo.: Susana Román Bernet.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D.F (Resolución SG de 15-2-2010 B.O.C.CE de 25-2-2010).- LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social

Número Uno de Ceuta

2.650.- D.ª MARIA EUGENIA QUESADA SANZ, Secretaria Judicial del SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN CIVIL, en el Juzgado de lo Social nº 1 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 292/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. RACHID ZIYOVNE contra la empresa IMPRESOS GUNITADOS CELULARES S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA Acuerdo :

a) Declarar al ejecutado IMPRESOS GUNITADOS CELULARES S.L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 2.432,96 euros de principal más 345,64 euros que se fijan provisionalmente de intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal."

Y para que sirva de notificación en legal forma a IMPRESOS GUNITADOS CELULARES S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad de CEUTA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ceuta, a veintitrés de octubre de dos mil catorce.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Instituto de Mayores y Serv. Sociales

Dirección Territorial de Ceuta

2.651.- La Dirección Territorial del IMSERSO de Ceuta en la tramitación de los expedientes indicados a continuación ha intentado notificar al/los interesado/s en dos ocasiones a través del servicio de correos sin que se haya podido practicar su entrega por distintas causas, procediéndose de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27).

Expediente número	Apellidos y Nombre
51/068-J/01 ACT.	MORANT FERNÁNDEZ, LAURA M. ^a

Se advierte a los/as interesado/as que podrá/n interponer reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Laboral en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1.995 de 7 de abril (BOE de 11 de abril).- EL DIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Alfonso Grande de Lanuza.

2.652.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero (B.O.E. del 14), se hace pública notificación de las resoluciones de los expedientes que se indica, dictadas por la Dirección Territorial del IMSERSO, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

EXPEDIENTES	APELLIDOS Y NOMBRE
51/1013555-M/13	AOUAD, Abderrahim

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral (R.D. 2/1995 de 7 de Abril) en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, mediante escrito dirigido a la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de conformidad con lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.- EL DIRECTOR DEL CENTRO BASE.- Artículo 17 LRJAP PAC Ley 30/92.- EL SUBDIRECTOR TERRITORIAL.- Fdo.: Miguel A. Álvarez Manzanedo.

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial en Ceuta

2.653.- Por este Servicio Público se han resuelto expedientes administrativos de denegación, desistimiento, archivo, o incompletos pendientes de resolución de las solicitudes de prestaciones presentadas por los interesados que seguidamente se relacionan y respecto a los cuales se ha intentado la notificación sin poderse practicar. Por lo tanto y a través del presente se

notifica de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados son:

MOHAMED MARZOK ADNAN	45079870P
----------------------	-----------

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Oficina de Empleo sita en C/ Pedro de Meneses, 4.

Se advierte que contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de Abril (B.O.E. N.º 86, de 11 Abril), podrá interponer escrito de reclamación previa ante esta Dirección, presentándolo en su correspondiente Oficina de Empleo o en la Dirección provincial del Servicio Público de empleo Estatal en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

Ceuta, 29 de octubre de 2014.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Manuel Sánchez Gallego.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.657.- Atendido que no ha podido practicarse la notificación del decreto de fecha 20-10-2014, a D. Antonio Copado López según lo dispuesto en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se hace público el anterior decreto.

Asimismo se hace pública al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informándole que puede disponer del texto íntegro del escrito personándose en el Negociado de Recursos Humanos (Palacio Autonómico, Plaza de Africa s/n) en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Ceuta, 29 de octubre de 2014.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO (Decreto de la Presidencia de 26-11-12).- Emilio Carreira Ruiz.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

2.658.- Mediante Resolución de la Presidencia del Consejo de administración de la Sociedad de Fomento PROCESA, de fecha 23 de octubre de 2014, se aprueba la adjudicación definitiva de los "Servicios de mantenimiento de terrenos, limpieza especial de vertederos clandestinos e incontrolados en espacios públicos, vaguadas, muldares, escombreras, solares, terrenos libres en zonas urbanas que no sean de propiedad privada y otros de similares características que no tengan la calificación de peligrosos, que promueva la incorporación sociolaboral mayoritariamente de jóvenes menores de 30 años", (expte nº 26/14),

Entidad contratante:

Organismo: Sociedad de Fomento PROCESA.

Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento PROCESA Número de expediente: 26/14

Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.procesa.es

Objeto del contrato:

El contrato tiene por objeto la prestación de servicios en el término municipal de Ceuta de mantenimiento de terrenos, limpieza especial de de vertederos clandestinos e incontrolados en espacios públicos, vaguadas, muldares, escombreras, solares y terrenos libres en zonas urbanas que no sean de propiedad privada y otros de similares características que no tengan la calificación de peligrosos y que no se encuentren excluidos en la cláusula 11.2 del pliego de prescripciones técnicas (PPT) que rige la presente contratación. Todo ello con absoluto respeto al medio ambiente y a través de la incorporación sociolaboral mayoritariamente de jóvenes menores de 30 años desempleados y en situación de exclusión social. La finalidad que se pretende alcanzar con la presente contratación es la de obtener la restauración de los terrenos minimizando el impacto que para el medio ambiente suponen la existencia de estos vertederos.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Presupuesto base de licitación:

Importe Total: (1.830.000,00.-) - euros), IPSI

Incluido

Adjudicación:

Fecha de adjudicación: 23 de octubre de 2014.

Adjudicatario: UTE URBASER, S.A. – FCC, S.A.

Presupuesto: (1.729.764,64.- euros), Impuestos y gastos incluidos.

Financiación: Con cargo a la partida 479.02 "Plan de empleo juvenil" del estado de gastos de PROCESA.

Plazo de Ejecución: 12 meses a contar desde la firma del contrato.

Ceuta, a 30 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO.- Fdo.: Emilio Carreira Ruiz.

2.659.- 1. Entidad Adjudicadora:

a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta

b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.

c. Número de expediente: 63/14

2. Objeto del contrato:

a. Descripción del objeto: SUMINISTRO DE METADONA CLORHIDRATO EN SOLUCIÓN ORAL DE FABRICACIÓN INDUSTRIAL 5MG/ML.

b. Plazo de ejecución: UN (1) AÑO

3. Tramitación, procedimiento:

a. Tramitación: ORDINARIA

b. Procedimiento: ABIERTO

4. Presupuesto base de licitación:

a. Presupuesto base de licitación: 34.991,30 €

b. Valor estimado del contrato: 69.982,60 €

5. Garantía provisional:

* No procede

6. Información:

a. Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b. Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº

c. Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d. Teléfono: 956-52.82.53/54

e. Telefax: 956-52.82.84

7. Obtención de documentos:

a. Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratacion.

b. Fecha límite de obtención de documentos e información: dieciséis (16) días naturales siguientes a de la publicación en el BOCCE.

8. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Criterios de adjudicación:

- MEJOR PRECIO

10. Presentación de ofertas:

a. Fecha límite de presentación: dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

b. Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de África s/n. CP. 51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfnos.: 956.52-80-40 – 956.52-81-26). No admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Correos: Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: * 15 días.

e. Admisión de variantes: no procede.

11. Apertura de ofertas:

a. Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b. Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.

c. Fecha y Hora: Será anunciado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta. www.ceuta.es/contratacion.

12. Otras informaciones:

a. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 31 de octubre de 2014.- LA SECRETARÍA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Juan Manuel Verdejo Rodríguez.

2.660.- 1. Entidad Adjudicadora:

a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.

c. Número de expediente: 71/14

2. Objeto del contrato:

a. Descripción del objeto: SUMINISTRO DE VARENICLINA PARA LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE TABAQUISMO DE ESTA CONSEJERÍA

b. Plazo de ejecución: UN (1) AÑO

3. Tramitación, procedimiento:

a. Tramitación: ORDINARIA

b. Procedimiento: ABIERTO

4. Presupuesto base de licitación:

a. Presupuesto base de licitación: 19.697,19 €

b. Valor estimado del contrato: 39.394,38 €
(PRECIO DEL CONTRATO SIN IPSI + PRORROGA)

5. Garantía provisional:

* No procede

6. Información:

a. Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b. Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/n.º

c. Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d. Teléfono: 956-52.82.53/54

e. Telefax: 956-52.82.84

7. Obtención de documentos:

a. Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratacion

b. Fecha límite de obtención de documentos e información: dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

8. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Criterios de adjudicación:

- MEJOR PRECIO

10. Presentación de ofertas:

a. Fecha límite de presentación: dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

b. Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:
Entidad: Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de África s/n. CP.51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfnos: 956.52-80-40 - 956.52-81-26). No admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Correos: Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

* 15 días.

e. Admisión de variantes: no procede.

11. Apertura de ofertas:

a. Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b. Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.

c. Fecha y Hora: Será anunciado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta. www.ceuta.es/contratacion.

12. Otras informaciones:

a. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 31 de octubre de 2014.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Juan Manuel Verdejo Rodríguez.

2.661.- 1. Entidad Adjudicadora:

a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta

b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.

c. Número de expediente: 70/14

2. Objeto del contrato:

a. Descripción del objeto: TERAPIA SUSTITUTIVA CON NICOTINA PARA LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE TABAQUISMO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

b. Plazo de ejecución: UN (1) AÑO

3. Tramitación, procedimiento:

a. Tramitación: ORDINARIA

b. Procedimiento: ABIERTO

4. Presupuesto base de licitación:

a. Presupuesto base de licitación: 18.931,84 €

b. Valor estimado del contrato: 37.863,68 €(Precio del contrato sin IPSI más prórroga)

5. Garantía provisional:

* No procede

6. Información:

a. Entidad: Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.

b. Domicilio: C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº

c. Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d. Teléfono: 956-52.82.53/54

e. Telefax: 956-52.82.84

7. Obtención de documentos:

a. Perfil del contratante: www.ceuta.es/contratacion

b. Fecha límite de obtención de documentos e información: dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

8. Requisitos específicos del contratista:

* Criterios de adjudicación: Mejor precio

9. Presentación de ofertas:

a. Fecha límite de presentación: dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

b. Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de África s/n. CP. 51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfnos.: 956.52-80-40 – 956.52-81-26). No admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Correos: Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

* 15 días.

e. Admisión de variantes: no procede.

10. Apertura de ofertas:

a. Entidad: Ciudad Autónoma de Ceuta.

b. Domicilio: Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.

c. Fecha y Hora: Será anunciado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta. www.ceuta.es/contratacion.

11. Otras informaciones:

a. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 31 de octubre de 2014.- LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Fdo.: Juan Manuel Verdejo Rodríguez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.662.- Intentada la notificación a los propietarios de treinta y cuatro (34) vehículos sin matrícula del Depósito de Vehículos de Benzú que a continuación se relacionan, preceptivas a los reseñados en el Decreto posterior, sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña, suscrito por la Consejería de Presidencia, Gobernación y Empleo, D^a. Yolanda Bel Blanca.

“Por la presente y en atención a lo dispuesto en el Artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, según la redacción dada por la Ley 18/2009, de 23 de Noviembre por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial (modificado por la Ley 19/2001 de 19 de Diciembre), tengo a bien informar que los vehículos que abajo se relacionan, han sobrepasado el tiempo máximo de estancia en nuestro depósito, por lo cual si en el plazo de un mes desde la presente publicación, no son retirados, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En caso de retirarlo, deberán presentar la documentación del mismo y abonar las costas de custodia y depósito

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto de Autonomía, el Decreto de Delegación de fecha 16-06-11 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES

En el Depósito Municipal de Vehículos, sito en la Barriada de Benzú, se encuentran depositados desde hace más de dos meses, treinta y cuatro (34) vehículos sin matrícula, a cuyos propietarios ha sido imposible notificar tal circunstancia, así como que, transcurridos los plazos legales sin proceder a su retirada, serán tratados como residuos sólidos urbanos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, según la redacción dada por la Ley 18/2009, de 23 de Noviembre, por el que se aprueba el texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, (modificado por Ley 19/2001, de 19 de diciembre) que dispone que: “la Administración competente en materia de gestión de tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, cuando haya transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública, y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones”.

Y este mismo artículo en su párrafo segundo determina que, con anterioridad a la orden de traslado del vehículo, la Administración requerirá al titular del mismo advirtiéndole que, de no proceder a su retirada en el plazo de UN MES, se procederá al traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se concede, a los posibles interesados o propietarios de los vehículos que a continuación se relacionan, un plazo de UN MES, a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, para la retirada de los mismos. Estos son:

CLAVE	Nº ORDEN	MARCA-MODELO-COLOR
14.511	359-14	OPEL ASTRA AZUL
14.534	378-14	ALFA ROMEO ROJO
14.543	384-14	FIAT PUNTO NARANJA
14.544	385-14	RENAULT 19 ROJO
14.546	389-14	DAEWOO LANOS
14.548	391-14	RENAULT ESPACE VERDE
14.549	392-14	HONDA ACCORD GRIS
14.550	393-14	ROVER 320 NEGRO
14.551	394-14	CITROEN BX GRIS
14.552	395-14	FIAT PUNTO ROJO
14.553	396-14	SEAT ALHAMBRA AZUL
14.554	397-14	CITROEN SAXO BURDEOS
14.555	398-14	FORD TRANSIT BLANCA
14.556	400-14	CITROEN ZX CHASIS
14.557	401-14	ALFA ROMEO 156 NEGRO
14.559	404-14	FIAT MULTIPLA QUEMADO
14.560	405-14	FORD TRANSIT QUEMADO
14.561	406-14	VOLKS. GOLF GRIS
14.563	409-14	FIAT DUCATO BLANCA
14.565	411-14	RENAULT MEGANE VERDE
14.566	412-14	RENAULT R-25 DORADO
14.569	415-14	VOLKS. POLO
14.570	416-14	CITROEN XSARA QUEMADO
14.591	422-14	FIAT BRAVA GRIS
14.599	432-14	RENAULT LAGUNA AZUL
14.601	436-14	FIAT BRAVA CELESTE
14.602	437-14	FIAT BRAVA QUEMADO
14.603	439-14	CHASIS VERDE
14.632	452-14	MERCEDES SPRINTER BLANCA
14.615	463-14	MERCEDES 190 NEGRO
14.653	464-14	IVECO AUTOCARAVANA BLANCA
14.636	465-14	RENAULT 19 BLANCO
14.638	467-14	FIAT PUNTO VERDE
14.643	474-14	OPEL ASTRA GRIS

2º.- Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin actuación alguna por parte de los propietarios o interesados, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, y traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

3º.- Para proceder a la retirada de los vehículos será necesario presentar la documentación del mismo y abonar las cuotas de custodia y depósito.

4º.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Ceuta, a 27 de octubre de 2014.- Doy fe.- LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO.- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

2.663.- Intentada la notificación a los propietarios de once (11) vehículos del Depósito de Vehículos de Benzú que a continuación se relacionan, preceptivas a los reseñados en el Decreto posterior, sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña, suscrito por la Consejería de Presidencia, Gobernación y Empleo, D.ª Yolanda Bel Blanca.

“Por la presente y en atención a lo dispuesto en el Artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, según la redacción dada por la Ley 18/2009, de 23 de Noviembre por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial (modificado por la Ley 19/2001 de 19 de Diciembre), tengo a bien informar que los vehículos que abajo se relacionan, han sobrepasado el tiempo máximo de estancia en nuestro depósito, por lo cual si en el plazo de un mes desde la presente publicación, no son retirados, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En caso de retirarlo, deberán presentar la documentación del mismo y abonar las costas de custodia y depósito”

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto de Autonomía, el Decreto de Delegación de fecha 16-06-11 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES

En el Depósito Municipal de Vehículos de Benjú, se encuentran ingresados, once (11) vehículos, a cuyos propietarios ha sido imposible notificar tal circunstancia, así como que, transcurridos los plazos legales sin proceder a su retirada, serán tratados como residuos sólidos urbanos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, según la redacción dada por la Ley 18/2009, de 23 de Noviembre, por el que se aprueba el texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, (modificado por Ley 19/2001, de 19 de diciembre) que dispone que: “la Administración competente en materia de gestión de tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, cuando haya transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública, y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones”.

Y este mismo artículo en su párrafo segundo determina que, con anterioridad a la orden de traslado del vehículo, la Administración requerirá al titular del mismo advirtiéndole que, de no proceder a su retirada en el plazo de UN MES, se procederá al traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se concede, a los posibles interesados o propietarios de los vehículos que a continuación se relacionan, un plazo de UN MES, a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, para la retirada de los mismos. Estos son:

CLAVE	MATRÍCULA	MARCA-MODELO-COLOR
14.586	9741-CVZ	MERCEDES VITO NEGRA
14.562	CE-4179-E	SEAT MARBELLA BLANCO
14.518	8895-HJT	MERCEDES 108-D BURDEOS
14.509	2379-CMX	B.M.W. 524 BLANCO
14.517	MA-6865-BS	RENAULT TWINGO AZUL
14.469	B-4502-PB	SEAT IBIZA NEGRO
14.484	B-0395-TV	NISSAN ALMERA BLANCO
14.522	V-0365-FT	MERCEDES 410-D BLANCO
14.491	AL-6117-AC	RENAULT MEGANE AZUL
14.434	C-9851-BPZ	PIAGGIO ZIP NARANJA
14.464	8049-BLH	RENAULT LAGUNA

2º.- Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin actuación alguna por parte de los propietarios o interesados, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, y traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

3º.- Para proceder a la retirada de los vehículos será necesario presentar la documentación del mismo y abonar las cuotas de custodia y depósito.

4º.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Ceuta, a 27 de octubre de 2014.- LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO.-
Fdo.: Yolanda Bel Blanca.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.

2.664.- Intentada la notificación a los propietarios de diez (10) vehículos extranjeros del Depósito de Vehículos de Benzú que a continuación se relacionan, preceptivas a los reseñados en el Decreto posterior, sin haberla podido practicar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña, suscrito por la Consejería de Presidencia, Gobernación y Empleo, D^a. Yolanda Bel Blanca.

“Por la presente y en atención a lo dispuesto en el Artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, según la redacción dada por la Ley 18/2009, de 23 de Noviembre por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial (modificado por la Ley 19/2001 de 19 de Diciembre), tengo a bien informar que los vehículos que abajo se relacionan, han sobrepasado el tiempo máximo de estancia en nuestro depósito, por lo cual si en el plazo de un mes desde la presente publicación, no son retirados, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

En caso de retirarlo, deberán presentar la documentación del mismo y abonar las costas de custodia y depósito”.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto de Autonomía, el Decreto de Delegación de fecha 16-06-11 y conforme a lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES

En el Depósito Municipal de Vehículos, se encuentran depositados desde hace más de dos meses, diez (10) vehículos con matrícula extranjera, a cuyos propietarios ha sido imposible notificar tal circunstancia, así como que, transcurridos los plazos legales sin proceder a su retirada, serán tratados como residuos sólidos urbanos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, según la redacción dada por la Ley 18/2009, de 23 de Noviembre, por el que se aprueba el texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, (modificado por Ley 19/2001, de 19 de diciembre) que dispone que: “la Administración competente en materia de gestión de tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, cuando haya transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública, y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones”.

Y este mismo artículo en su párrafo segundo determina que, con anterioridad a la orden de traslado del vehículo, la Administración requerirá al titular del mismo advirtiéndole que, de no proceder a su retirada en el plazo de UN MES, se procederá al traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se concede, a los posibles interesados o propietarios de los vehículos que a continuación se relacionan, un plazo de UN MES, a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, para la retirada de los mismos. Estos son:

CLAVE	MATRÍCULA	MARCA-MODELO-COLOR
13.907	IHH-703	PEUGEOT 307 SW VERDE
14.463	CL-106-CC	MERCEDES 308 BLANCO
14.468	CA-229-PY	FIAT PUNTO BLANCO
14.480	ZA-226-LF	LAND ROVER FREELANDER GRIS
14.494	BA-327-LW	RENAULT TRAFFIC BLANCA
14.507	AV-243-KZ	FIAT MAREA GRIS
14.512	BM-582-VF	OPEL BLANCA
14.519	AC-246-M	PEUGEOT GRIS
14.527	BT-596-MY	OPEL ZAFIRA AZUL
14.528	BV-344-BV	ALFA ROMEO 156 NEGRO

2º.- Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin actuación alguna por parte de los propietarios o interesados, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, y traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

3º.- Para proceder a la retirada de los vehículos será necesario presentar la documentación del mismo y abonar las cuotas de custodia y depósito.

4º.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Ceuta, a 27 de octubre de 2014.- LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO.- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.- Doy fe.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.

ANUNCIOS

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta

2.665.- La Cámara de Comercio de Ceuta, anuncia la apertura de las convocatorias que tienen por objeto promover la participación en el programa Acciones Complementarias de Iniciación a pymes de la Ciudad Autónoma de Ceuta, estando cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por las Cámaras de Comercio.

El programa, que persigue servir de apoyo a la internacionalización, ha sido creado con el fin de ayudar al objetivo de los Programas desarrollados por las Cámaras de contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento empresarial.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre al día siguiente de la publicación de este anuncio y finalizará según lo establecido en las convocatorias, cuyo texto completo está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio de Ceuta, sita en calle Dueñas 2.

Ceuta, 30 de octubre de 2014.- EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.- Fdo.: Karim Bulaix García-Valiño.

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Número Uno de Ceuta

2.667.- Don MANUEL PILAR GRACIA, Secretario Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ceuta, HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue Expediente al número 478/2013 por TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD relativos a D. MOHAMED EL MADANY en el que se dictó decreto en fecha 10.01.14 cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Acuerdo el archivo de las actuaciones relativas al penado D. MOHAMED EL MADANY con NIE Y-0893157-N dejando nota bastante en los libros registros".

Y para que sirva de notificación en legal forma de la resolución recaída en el Expediente reseñado, la cual no es firme y contra el mismo cabe interponer Recurso de Revisión en el plazo de tres días, a D. Mohamed El Madany de ignorado paradero, se expide le presente en la Ciudad de Ceuta a veinticuatro de octubre de dos mil catorce. Doy fe.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

2.668.- D. FCO. JAVIER BUENO MORALES, Secretario/a Judicial, del JDO. 1.ª INST. E INSTRUCCIÓN N.º 6 de CEUTA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de D.ª MARIA OBISPO TROYANO frente a D.ª NORA PARRA AHMED se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

PRIMERO.- ESTIMAR la demanda de divorcio interpuesta por Doña María Obispo Troyano, representada por la Procuradora Doña Esther María González Melgar, contra Doña Nora Parra Ahmed, declarada en situación legal de rebeldía, y en consecuencia, DECLARAR disuelto por divorcio el matrimonio contraído entre ambas el día 16 de mayo de 2012, con todos los efectos legales inherentes a esta declaración.

SEGUNDO.- No se hace especial pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá interponerse en este Juzgado dentro de los veinte días siguientes a aquél en que se notifique esta resolución, debiendo manifestar y acreditar por escrito, haber consignado como depósito en la entidad de crédito y en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado la cantidad de 50 euros, bajo advertencia de inadmisión del recurso.

Llévese el original al libro de sentencia, y una vez firme, procédase a su inscripción en el Registro Civil.

Por esta sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrada que la dicta, celebrando audiencia pública en el día de la fecha. De todo ello doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, D.ª NORA PARRA AHMED, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

CEUTA a veintitrés de Octubre de do ± catorce.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial en Ceuta

2.669.- El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Ceuta ha propuesto la Resolución sobre baja en su demanda y pérdida de derechos como demandante de empleo, a los demandantes de empleo que a continuación se relacionan:

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS
Y1910467D	SAFAE EL HADDAR
45151818N	MOHAMED SALT CHAIRI
X3156934T	KHALIL BOULIF
X3049655Q	AHMED AHMED EL MANSOURI
X1536617X	KHADIJA EL HAMMANI

Intentada la notificación en el último domicilio conocido no se ha podido entregar, por lo cual se realiza por este medio de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Deberán comparecer en el plazo de los 10 días siguientes al de su publicación ante el Área de Actividad en la Oficina de Empleo sita en C/ Pedro de Meneses, 4, en el horario de mañana, desde las 9:00 a las 14:00 horas.

La no comparecencia, previo requerimiento ante el S.P.E.E. podría constituir una infracción leve o grave, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1.a) de la Ley de infracciones y Sanciones del Orden Social (en relación con el artículo 231 de la Ley General de la Seguridad Social); salvo causa justificada.

Asimismo, le informo que dicha presunta infracción está sancionada, según la redacción dada por el artículo 47.2.a de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social, aprobada por el R.D. Leg 5/2000, de 4 de agosto, con "el cambio de la situación administrativa de su demanda de empleo, de la de alta a la de baja, situación en la que permanecería durante uno o tres meses respectivamente".

Durante dicha situación, no participará en procesos de intermediación laboral, ni será beneficiario de las acciones de mejora de la ocupabilidad contemplados en las políticas activas de empleo.

En Ceuta, a 29 de octubre de 2014.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo.: Manuel Sánchez Gallego.

ANUNCIOS

PARTICULARES

Ilustre Colegio de Enfermería de Ceuta

2.670.- De acuerdo con la disposición derogatoria única, del Real Decreto 1231/2001 de 8 de noviembre 2001, en el que se establece que se mantiene en vigor el Título I de los Estatutos de la Organización Colegial de Diplomados en Enfermería, aprobados por Decreto 1856/1978 de 29 de junio, y modificados por Real Decreto 306/1993, de 26 de febrero, en relación con aquellos Colegios que carezcan de Estatutos propios, y en virtud de lo establecido en el artículo 31.4, párrafos a), b), c), d), e), del citado Título I, se convocan elecciones a todos los cargos de la Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio, para el día 12 de diciembre de 2014.

La mesa electoral quedará constituida desde las 9:00 h. hasta las 19:00 h. del citado día ininterrumpidamente. Ceuta, a 31 de octubre de 2014.- LA JUNTA DE GOBIERNO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

2.671.- DILIGENCIA: Habiéndose practicado el preceptivo Trámite de Audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo relativo, en lo relativo a “No quedar probada la permanencia en el domicilio” y consecuente vecindad en la Ciudad de Ceuta.

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Negociado de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes en la lista que se adjunta. Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Negociado de Estadística, sito en Palacio de la Asamblea s/n, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

Una vez cumplido el plazo establecido al efecto, se procederá a dar de Baja definitiva por Inscripción Indebida en el Padrón de Habitantes y consecuente publicación en el BOCCE a los que a continuación se relacionan.

Expediente: 074433/2014

Nombre y Apellidos	Documentación
1.-MOHAMED MELLOUN EL ANDALOUSSI	77.798.934-P

Expediente: 074434/2014

Nombre y Apellidos	Documentación
1.-NISRI ZARHANI MOHAMED	45.100.339-F

Expediente: 074438/2014

Nombre y Apellidos	Documentación
1.-ABDESLAM BENAJIBA	X-3497665-D

Expediente: 074439/2014

Nombre y Apellidos	Documentación
1.-NISRIN AHMED AHMED	45.107.241-D
2.-ANAS KOLIT-M'NARI AHMED	45.107.226-V
3.-JALAL EL AMRANI	X-8279192-C
4.-MARIA DEL PILAR MATO HERRERA	13.699.638-X
5.-AGUSTINE IDHE OTUERINE	25.601.923-W

Expediente: 080907/2014

Nombre y Apellidos	Documentación
1.- ABDEL AZIZ EL YACOUBI	X-1066058-P
2.-MOHAMED BEN SIAMAR	X-2749468-W

Expediente:080908/2014

Nombre y Apellidos	Documentación
1.-MOHAMED CHAIB HAMADI	45.096.307-T
2.-JOSEP DURÁN FAMADA	40.344.171-D
3.-SABAH MOHAMED MUSTAFA	45.099.103-J
4.-SOUAD BENALI EL MESKINI	45.378.505-B
5.-MARIAM MIZZIAN AMAR	45.122.436-R

Expediente: 082560/2014

Nombre y Apellidos	Documentación
1.-ROUFAIDA EL BAYADE	Y-1373133-R
2.-MOHAMED ITAHRIOUEN	Y-0571141-L
3.-HAMZA CHAOUI BEN MOUSA	48.226.020-B
4.-ALI CHAOUI AGHRIBI	48.226.282-C
5.-FARAH CHAAIRI	Y-2201611-L
6.-MOHAMED MOHTAR AHMED	45.107.619-L
7.-MOHAMED BEN-MOUALLIM JAGLOUL	46.154.554-V
8.-SOUFIANE RODRIGUEZ CHADLI	45.379.334-N
9.-TAMARA SEGORBE GUIADO	31.002.210-G
10.-CARLOS CORDON UREÑA	44.579.136-F
11.-MARIA VICTORIA FERNÁNDEZ AGUILERA	76.432.507-B
12.-LYDIA MUÑOZ RUIZ	44.599.513-Y
13.-ANTONIO PADIAL CABRERA	45.029.716-V
14.-RAFAELA JARAMILLO GONZÁLEZ	45.034.264-B
15.-HICHAM BOUFESTASS	X-5087562-P
16.-ABDERRAHMANE MRIZEM	Y-0450968-K
17.-MOHAMED EL AAYADI	X-1255458-A
18.-ABDESLAM BENOMAR	X-1236953-J
19.-ZIZOLFI ROSARIO	X-3119979-Y
20.-MUSTAPHA BOUCHAL	Y-2979565-K
21.-RADOUANE CHAKIB	Y-0532463-G

Expediente: 090712/2014

Nombre y Apellidos	Documentación
1.- REDOUAN EL HAROUAL	X-2703572-Z
2.-NISLIN LATIFA HAMADI	45.111.453-N
3.-JAMAL LAKBIECH BOUZARDA	46.154.232-V
4.-ALI BEN MOUALLIM	X-4360787-X
5.-MILUDA ABSELAM HAMED	45.080.224-V
6.-MOUNIR MOUNA	X-3611812-F
7.-ZINEB DOUHRI EL JAMAI	45.123.270-F

Expediente: 090714/2014

Nombre y Apellidos	Documentación
1.-ANTONIO GALÁN RODRÍGUEZ	52.258.944-T
2.-MARCOS GALÁN RODRÍGUEZ	52.293.439-H
3.-JACOBO GARRIDO JIMÉNEZ	44.049.555-R
4.-FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ MUÑOZ	31.732.257-P
5.-AHMED BEN SELLAM CHIBA	53.385.522-S
6.-AHMED DUAS	X-5223312-N
7.-BOUCHRA REYAN	Y-0067996-E
8.-JAMAL BEN SELLAM CHIBA	53.388.560-V
9.-AHMED BEN SELLAM BEN SELLAM	53.385.522-S

Ceuta 31 de octubre de 2014.- LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO.- Fdo.: Yolanda Bel Blanca.

DILIGENCIA: Habiéndose practicado el preceptivo Trámite de Audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo relativo, en lo relativo a “No quedar probada la permanencia en el domicilio” y consecuente vecindad en la Ciudad de Ceuta.

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Negociado de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas menores de edad relacionados en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los representantes legales de los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Negociado de Estadística, sito en Palacio de la Asamblea s/n, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

Una vez cumplido el plazo establecido al efecto, se procederá a dar de Baja definitiva por Inscripción Indebida en el Padrón de Habitantes y consecuente publicación en el BOCCE a los que a continuación se relacionan.

Expediente n: 74.433/2014

<i>Iniciales del Menor</i>	<i>Domicilio en que causa baja</i>	<i>Nombre y apellidos representante legal</i>	<i>DNI Representante</i>
A.M.L.	C/ Casas Nuevas nº B	Mohamed Melloun El Andaloussi	77.798.934-P
Y.M.L.	C/ Casas Nuevas nº B	Mohamed Melloun El Andaloussi	77.798.934-P

Expediente n: 74.434/2014

<i>Iniciales del Menor</i>	<i>Domicilio en que causa baja</i>	<i>Nombre y apellidos representante legal</i>	<i>DNI Representante</i>
J.A.Z.	C/ Agrupación Fuerte, nº 114	Nisri Zarhani Mohamed	45.100.339-F

Expediente n: 80.908/2014

<i>Iniciales del Menor</i>	<i>Domicilio en que causa baja</i>	<i>Nombre y apellidos representante legal</i>	<i>DNI Representante</i>
A.L.D.E.A.	C/ Narváez Alonso nº 41 Pta A	Josep Durán Famada	40.344.171-D
H.D.E.A.	C/ Narváez Alonso nº 41 Pta A	Josep Durán Famada	40.344.171-D
S.A.A.	C/ Argentina nº 12 Bajo Pta 12	Hafida Amar Al-lal	45.106.250-F
Y.A.A.	C/ Argentina nº 12 Bajo Pta 12	Hafida Amar Al-lal	45.106.250-F
H.H.B.S.	Juan Carlos I nº 18 Pta 4	Mariam Ben Sellam	X-2153638-X

Expediente n: 82.560/2014

<i>Iniciales del Menor</i>	<i>Domicilio en que causa baja</i>	<i>Nombre y apellidos representante legal</i>	<i>DNI Representante</i>
I.B.S.E.H	C/ Colombia nº 7 2ºB	Jamal Ben Sellam Chiba	53.388.560-V
U.C.B.	C/ Nueva nº 28	Ali Chaoui Aghribi	48.226.282-C
O.B.M.J.	Pasaje Recreo Central nº 18	Ahmed Ben-Mouallim Ben Mouallim	46.398.475-T
I.R.	Pasaje Recreo Bajo nº 32	Zakia Rizki	BH-225508
E.S.S.	Avda. Martínez Catena nº 78	José Antonio Sanjuan Palomino	45.056.853-Z
R.M.C.	Paseo de las Palmeras nº 26 3º B	Yolanda Camacho Perez	45.089.289-C
S.A.	C/ Castillo Artiel nº 6	Rachid Aggad	X-5998564-A

Expediente n: 90712/2014

<i>Iniciales del Menor</i>	<i>Domicilio en que causa baja</i>	<i>Nombre y apellidos representante legal</i>	<i>DNI Representante</i>
M.E.H.	Rampa de Abastos n° 5 6°G	Hannan El Haroual	X-9837576-Q
Z.E.H.	Rampa de Abastos n° 5 6°G	Hannan El Haroual	X-9837576-Q
J.K.	Avda. Reyes Católicos n° 42 2° C	Majda Achoua	X-8728666-M
M.L.E.K.	C/ Dueñas n° 15 1° Dcha	Jamal Lakbiech Bouzarda	46.154.232-V
S.L.E.K.	C/ Dueñas n° 15 1° Dcha	Jamal Lakbiech Bouzarda	46.154.232-V
B.L.E.K.	C/ Dueñas n° 15 1° Dcha	Jamal Lakbiech Bouzarda	46.154.232-V
A.L.E.K.	C/ Dueñas n° 15 1° Dcha	Jamal Lakbiech Bouzarda	46.154.232-V
S.L.E.K.	C/ Dueñas n° 15 1° Dcha	Jamal Lakbiech Bouzarda	46.154.232-V
M.K.A.	Tejar de Ingenieros n° 14	Fatima Abselam Hamed	45.065.314-B
N.G.A.	Tejar de Ingenieros n° 14	Miluda Abselam Hamed	45.080.224-V
R.M.D.	Arry Colmenas (de las)	Zineb Douhri El Jamal	45.123.270-F
A.M.D.	Arry Colmenas (de las)	Zineb Douhri El Jamal	45.123.270-F
I.B.S.E.H.	C/ Colombia n° 7 2°B	Jamal Ben Sellam Chiba	53.38.560-V

Expediente n: 90714/2014

<i>Iniciales del Menor</i>	<i>Domicilio en que causa baja</i>	<i>Nombre y apellidos representante legal</i>	<i>DNI Representante</i>
L.B.S.R.	C/ Colombia n° 7 2°B	Bouchra Reyan	Y-0067996-E
A.B.S.R.	C/ Colombia n° 7 2°B	Bouchra Reyan	Y-0067996-E
Z.B.S.E.H.	C/ Colombia n° 7 2°B	Jamal Ben Sellam Chiba	53.38.560-V
F.B.S.R.	C/ Colombia n° 7 2°B	Bouchra Reyan	Y-0067996-E
M.B.S.E.H.	C/ Colombia n° 7 2°B	Jamal Ben Sellam Chiba	53.38.560-V

Ceuta 31 de octubre de 2014.- LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, GOBERNACIÓN Y EMPLEO.- Fdo.:
Yolanda Bel Blanca.

Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta
Plaza de Africa, s/n. - 51001 - C E U T A
Depósito Legal: CE. 1-1958
Diseño y Maquetación - Sdad. Coop. IMPRENTA OLIMPIA